



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de febrero de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra en el expediente solicitud de entrega de título. Así mismo, la auxiliar de la justicia designada solicita se fijen honorarios definitivos. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2014 00 488 00			
DEMANDANTE	Luis Edilberto Blanco Silva	DOC. IDENT.	19.405.196
DEMANDADA	Colpensiones y Eternit Colombiana S.A.		
ASUNTO	Pensión especial de vejez		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte la existencia de dos títulos judiciales puestos a disposición del Despacho por parte de las demandadas, por lo que se ordenará su pago a favor del demandante.

Ahora bien, en lo relativo a la solicitud elevada por la Dra. Diana María Gual Acosta, observa el Despacho que los honorarios definitivos fueron fijados mediante providencia del Catorce (14) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017), donde se fijó como tal la suma de UN (1) S.M.L.M.V. a cargo de la demandada Eternit Colombiana S.A., por lo que el Despacho se estará a lo resuelto en tal oportunidad.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de **LUIS EDILBERTO BLANCO SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.405.196, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario de los títulos, una vez se autorice su pago, podrá hacerlos efectivos ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

1. Título judicial No. **400100008370884** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5'000.000,00)**.
2. Título judicial No. **400100008482567** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5'000.000,00)**.

SEGUNDO: ESTESE a lo dispuesto en providencia del Catorce (14) de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017) en cuanto a los honorarios definitivos de la Dra. Diana María de Los Ángeles Gual Acosta.

TERCERO: Una vez se realice la entrega de los títulos judiciales, procédase al **ARCHIVO** de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 178 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76eeeffb7d6b98642bacb0a6e91797d0e4e9ad4baf016ac5fb4dc00ed97bb4df**

Documento generado en 21/11/2022 01:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>